

EMELECTRIC

Una Empresa EMEL

Empresa Eléctrica de Melipilla, Colchagua y Maule S.A.
Distribución y Venta de Energía Eléctrica, Comercialización de Artefactos y Equipos para el Hogar, Comercialización de Herramientas Eléctricas e Industriales, Comercialización de Televisores e Inversiones en Bienes Raíces.
Casa Matriz: Ortúzar 376 - MELIPILLA
RUT: 96.763.010-1



SR (A) : ILUSTRE MUNIC. A.P.
SECTOR ESPINILLO 2 S/E 959
LITUECHE

Dirección
Suministro: SECTOR ESPINILLO 2

DATOS PARA EL CLIENTE

Nº Cliente 4166958

Número de Suministro 3230378
Tarifa BT1 - EMELECTRI
Límite de Invierno 000000000
Período de facturación Mensual
Subestación primaria
Potencia conectada 1
Recargo por distancia 0,00
Multa bajo factor de potencia 0,000
Fecha Máx. Mod. contrato INDEFINIDA
Fecha de término de contrato INDEFINIDA
Bloque EM-085
Consumo de referencia 54
Grupo de Consumo GCE

DATOS DE SU CONSUMO ANUAL



MONTO ULTIMO PAGO : \$ 8.000 FECHA : 18/03/2014

Fecha estimada próxima lectura : 23/04/2014

COMPENSACION SEC POR INTERRUPCIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL PERIODO 032013-032014	
TOTAL DE INTERRUPCIONES NO AUTORIZADAS	0
TIEMPO TOTAL DE INTERRUPCIONES NO AUTORIZADAS (seg)	0
TIEMPO TOTAL A COMPENSAR (seg)	0
CONSUMO PROMEDIO (kwh/seg)	0,0000000
ENERGIA NO SUMINISTRADA (kwh)	0,00000
COSTO DE FALLA (\$/kwh)	256,130
MONTO A COMPENSAR (\$)	0,000

R.U.T. 96.763.010-1
BOLETA ELECTRONICA
Nº 000040348691

S.I.I. MELIPILLA

Fecha lectura actual : 24/03/2014 Fecha de emisión: 25/03/2014
Fecha lectura anterior : 24/02/2014

DATOS DE CONSUMO

Nº Medidor	Propietario	Lectura anterior	Lectura actual	Constante	Consumo
------------	-------------	------------------	----------------	-----------	---------

DATOS DE FACTURACION

Glosa	Cantidad	Precio Unit.	Total \$
** Cargo Fijo Mensual	1,000	1.149,522	1.150
** Cargo por energía base	51,000	114,145	5.821
** Cargo pago fuera de plazo	1,000	170,167	170
** Energía Adicional de Invierno	1,000	0,000	0
** Uso del sistema troncal	51,000	0,957	49
Interes por mora	1,000	32,130	32
Sencillo Anterior			72
Sencillo Actual			-94

Límite de invierno

Desde el primero de abril

¿Cuándo se aplica?

Cada vez que los consumos mensuales efectuados en el período comprendido entre los meses de abril a septiembre (ambos incluidos) sobrepasen los 430 kWh/mes, se aplicará el cargo por "energía adicional de invierno" a los consumos que excedan su "límite de invierno".

¿Qué es?

Es una medida implementada para regular el aumento del consumo de electricidad que ocurre en los meses de invierno, establecida en el decreto N° 17/2012 (publicado en el diario oficial el 02-04-2013), del Ministerio de Energía y sólo se aplica a clientes con tarifa BT1.

Tarifa	BT1
Límite de invierno	430 kWh (30 días)
Fecha límite de facturación	31/03
Fecha límite de pago	15/04
Fecha límite de modificación de tarifa	31/03
Fecha límite de modificación de tarifa	31/03

Usted encontrará más información acerca del cobro por límite de invierno, en nuestros sitios web:

www.emelectric.cl
www.emetal.cl



CONSULTAS
LUN. A SÁB. DE 8:00 A 20:00 HRS.
600 600 6700

EMERGENCIAS
LUN. A DOM. LAS 24 HRS.
600 600 2233

TOTAL DEL MES	\$	7.200
TOTAL	\$	7.200



Timbre Electrónico SII - Res. N° 139 del 16-11-2007

FECHA VENCIMIENTO : 09/04/2014

PAGO CONSUMO MES
\$ 7.200

TALON EMELECTRIC

41669581020000000072000090

TALON EMELECTRIC



FECHA VENCIMIENTO : 09/04/2014

PAGO CONSUMO MES
\$ 7.200

003236

044166958323037